



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL
Yopal, Casanare, cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Proceso : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado : 850013103002-2023-00173-00
Demandante : ANDREA KATHERINE SALCEDO CASTIBLANCO
Demandado : MARIA EDELMIRA PLAZAS PIRACON y EDUARDO PEREZ GALLEGO

El apoderado de la parte demandada y la llamada en garantía formulan recurso de apelación en contra la sentencia de fecha 14 de julio de 2025, por medio de la cual se declaró la prosperidad de las pretensiones de la demanda, por lo que, conforme lo dispuesto en el artículo 323 del CGP tal réplica es procedente en el efecto devolutivo, por lo que se dispondrá su concesión para ante el superior.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal

RESUELVE

PRIMERO **Concédase** el recurso de apelación presentado por los demandados y llamado en garantía contra la sentencia del 14 de julio de 2025, en el efecto devolutivo, para ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Única de esta ciudad (artículos 323 del CGP).

Para tal fin, por secretaria y por los canales virtuales correspondientes, remítase copia del expediente digital, para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ARTURO ROCHA VASQUEZ
Juez

Firmado Por:
Javier Arturo Rocha Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb77852603386a33a3f0851f09f1080f939289fa8a2b862548bb062ffbd87aa**
Documento generado en 05/08/2025 04:44:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>